



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, ARTICULADO POR FASES

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** suministro de mobiliario de laboratorio para el Museo de Geología de la Facultat de Ciències Biològiques en el Edificio de Serveis Generals /CPV: 39100000-3
 - b) **Necesidades a satisfacer:** equipar los espacios creados tras la finalización de las obras de reforma y/o adecuación.
 - c) **Lugar de entrega del suministro:** Museo de Geología de la Facultat de Ciències Biològiques en el Edificio de Serveis Generals, Calle Doctor Moliner, 50, 46100, Burjassot, Valencia.
 - d) **Responsable del contrato:** Luis Javier Juaristi Martínez de Sarria Director de la Unitat Tècnica de la Universitat de València.
2. **Descripción de lotes:** No procede
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. a) **Plazo de ejecución:** 45 días naturales a partir del día siguiente a la firma del contrato.
 - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** No procede
 - c) **Actualización del precio en las prórrogas:** No procede
5. a) **Presupuesto base de licitación:**
 - Base imponible: 151.922,22 €
 - Importe IVA: 31.903,67 €
 - Importe total: 183.825,89 €
 b) **Presupuesto autorizado:** 183.825,89 €, IVA incluido
 - c) **Distribución en anualidades:**
 - Año 2017: 183.825,89 € IVA incluido
 d) **Valor estimado del contrato:** 182.306,66 €, IVA excluido, (151.922,22 € corresponden al importe del contrato y 30.384,44 € a la posible modificación hasta 20%).
 - e) **Sujeto a regulación armonizada:** No

6. Crédito presupuestario

6724000000 541 68322

7. Importe máximo de los gastos de publicidad de la formalización a satisfacer por el adjudicatario:
150 € aproximadamente

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 20 de junio de 2017
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

8. Solvencia económica, financiera y técnica:

- a) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 200.000 euros, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositados en el mismo.

En el supuesto de estar exento de presentar las cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio de los tres últimos años, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el volumen anual exigido.

- b) Solvencia técnica: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 200.000 euros, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

9. Admisibilidad de variantes y aspectos de los cuales se admiten variantes: No procede

10. Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:

- a) Sobre 1:

- Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Certificados de calidad ISO 9001 y de gestión medio ambientales ISO 14001 de las empresas licitadoras o equivalentes.

- b) Sobre 2:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente
- Proposición técnica que incluya aquellos aspectos que son susceptibles de valoración relativos a criterios cuantificables mediante juicio de valor
- Muestras y documentación gráfica de los distintos elementos que se detallan en el anexo que se adjunta. Las muestras deberán depositarse durante el plazo de presentación de ofertas en:
- Laboratorio de Rocas y Minerales Industriales del Museo de Historia Natural en la planta 1^a (edificio de Servicios Interfacultativos del Campus) calle Dr. Moliner nº 50, Burjassot. Personas de contacto: Anna García Forner (teléfono 617000606); Conserjería de la Unidad de Gestión del Campus: Rafael Pareja o M^a Luz Muñoz, (teléfono 963544300, extensión: 72005). Horario de 9:00 a 14:00.
- En el sobre 2 deberá incluirse el anexo que acredite que dichas muestras han sido presentadas.

Ppiego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 20 de junio de 2017
Fdo. M José Alberola Mateos



c) Sobre 3:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente
- Proposición económica, plazo de ejecución y plazo de garantía (según anexo I). Se deberá incluir la relación de precios unitarios, así como el desglose y desarrollo de la partida correspondiente a instalaciones.

11. **Garantía provisional:** No procede

12. **Criterios para la adjudicación del contrato:**

- a) **Fases** en las que se articula el procedimiento de adjudicación: 2 fases sucesivas.
- b) **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Criterios	Ponderación
FASE 1. Criterios cuantificables mediante juicio de valor	40,00
1. Mejoras técnicas del material ofertado	35,00
2. Adaptación a las necesidades que se pretende satisfacer	2,50
3. Planificación del proyecto	2,50
FASE 2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas	60,00
1. Oferta económica	50,00
2. Plazo de ejecución	5,00
3. Plazo de garantía	5,00

c) Puntuación mínima a obtener para superar la fase I del procedimiento: Para continuar en el procedimiento de selección será necesario haber obtenido una puntuación mínima total en la primera fase de **20 puntos**. No obstante, en el caso de que no exista al menos una empresa que obtenga dicha puntuación mínima, pasarán a la siguiente fase de selección todas las empresas que hayan obtenido como mínimo **12,5 puntos** en la primera fase.

d) **Forma de evaluar los criterios:**

FASE 1. Criterios cuantificables mediante juicio de valor

1.- Mejoras técnicas del material ofertado (hasta 35 puntos):

- a) Mejoras en la calidad de los materiales, en la estructura del mobiliario que incluya un mayor diámetro o espesor, etc. (hasta 25 puntos)
- b) Otras mejoras respecto de los requisitos exigidos en los pliegos (hasta 10 puntos)

2.- Adaptación a las necesidades que se pretende satisfacer (hasta 2,5 puntos): Se tendrá en cuenta que se haya estudiado por parte de la empresa la distribución de los espacios, ofertando mobiliario que se adapte a las necesidades de uso.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 20 de Junio de 2017
Fdo. M José Alberola Mateos



3.- Planificación del proyecto (hasta 2,5 puntos): Se valorará, entre otras cuestiones, el plan de ejecución del proyecto (sin indicar plazo de ejecución en días), las fases planteadas, el plan de gestión de residuos, la ejecución del contrato por equipo propio de la empresa, etc.

Una vez calculada la puntuación de cada oferta, se normalizará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación calidad} = 40 \times (\text{Puntuación oferta} / \text{Puntuación máxima})$$

FASE 2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas

1.- Oferta económica (hasta 50 puntos): La fórmula a aplicar para valorar la oferta económica dependerá de si la baja máxima ofertada supera o no la baja establecida como significativa y que se establece en 0,05.

- ⇒ En el caso en que ningún coeficiente de baja de las ofertas alcance la baja significativa se utilizará la siguiente fórmula para todas las ofertas:

$$\text{Puntuación definitiva} = (\text{Coeficiente de baja de la oferta} / \text{Coeficiente de baja significativa}) \times 50$$

siendo Coeficiente de baja de la oferta = $1 - (\text{oferta económica} / \text{presupuesto base de licitación})$

- ⇒ En el caso de que el coeficiente de baja de alguna de las ofertas sea igual o superior a la baja significativa se tendrá en cuenta para todas las ofertas el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- Las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'05 se les aplicará la fórmula:
 $\text{Puntos oferta} = 10 \times (\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100)$

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'05 e igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:
 $\text{Puntos oferta} = 50 + 2 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 5)$

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 se les aplicará la fórmula:
 $\text{Puntos oferta} = 60 + 0'444 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 10)$

A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 50 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación definitiva} = (\text{puntos iniciales obtenidos por la oferta} / \text{puntuación inicial obtenida por la oferta más baja}) \times 50$$

2.- Plazo de ejecución (hasta 5 puntos): En este apartado se valorará la reducción del plazo de ejecución (expresado en días naturales) del suministro solicitado, en proporción lineal inversa al plazo de ejecución establecido en el pliego. Para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación plazo ejecución} = 5 \times [(\text{plazo de ejecución pliego administrativo} - \text{plazo ejecución oferta}) / \text{reducción de plazo máximo}]$$

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 20 de junio de 2017
Fdo. M José Alberola Mateos



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

3.- Plazo de garantía (hasta 5 puntos): En este apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía del suministro solicitado, en proporción lineal inversa al plazo de garantía establecido en el pliego asignando 5 puntos al mayor plazo propuesto. Para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación plazo de garantía} = 5 \times (\text{garantía oferta} - \text{garantía del pliego administrativo}) / \text{ampliación de garantía máxima}$$

- e) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas:** Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales son los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

13. **Mesa de contratación:**

Presidenta:	Vicegerenta Económica
Vocales:	Director de la Unitat Tècnica Conservadora del Museo del Departament de Geología Letrada de los Servicios Jurídicos
	Directora de la Oficina de Control Interno
Secretaria:	Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

14. **Garantías definitivas y complementarias:**

- a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido
 b) **Garantía complementaria:** No procede

15. **Documentación previa a la firma del contrato:**

- a) El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación señalada en el apartado 11.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
 c) Con carácter previo a la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación señalada en el apartado 13 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares

16. **Otras obligaciones del contratista:** El incumplimiento de lo previsto en la cláusula 15.2.11 podrá dar lugar a la incautación de la fianza

17. **Régimen de pagos:** Pago único. Tras la finalización y cumplimiento del contrato, la factura deberá presentarse cuando se haya aprobado el acta de recepción del suministro de conformidad, para lo cual la Universitat de València dispone de 30 días desde que tiene lugar la entrega efectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Universitat de València (NIF:4618001D) Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió de Subministraments)	Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia
Órgano administrativo con	Servei de Comptabilitat i Pressupost	

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

competencias en materia de contabilidad		
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació (delegació DOGV 7967)	
Lugar de entrega	Museo de Geología de la Facultat de Ciències Biològiques	Edificio de Serveis Generals, Calle Doctor Moliner, 50, 46100, Burjassot, Valencia.
Nº de ref. del expediente	2017 0065 -SU 021	

La Universitat de València se ha adherido a la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda para que los proveedores registren de forma electrónica las facturas de importe superior a 5.000 € IVA incluido. Para su registro les facilitamos los siguientes datos:

Oficina Contable	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Órgano Gestor	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Unidad Tramitadora	Cód. DIR3: U01800176 Servei de Contractació Administrativa
Persona de contacto (destinatario de la factura)	Mª Jesús Irimia Sánchez (Servei Contractació Administrativa)

No están obligados a emitir factura electrónica:

- Los proveedores nacionales que sean personas físicas (profesionales y empresarios personas físicas).
- Los proveedores extranjeros, salvo que tengan un establecimiento permanente o sucursal en territorio español.

18. Revisión de precios: No procede

19. Modificaciones del contrato: Pueden producirse modificaciones de reorganización de mobiliario durante el montaje, así como en el capítulo de instalaciones de servicios y conexiones, además de poder surgir la necesidad de equipar nuevos espacios, entendiéndose que el importe del suministro podría sufrir alteraciones de hasta un 20%.

20. Penalidades: Según la cláusula 15.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable.

21. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista: Según ley.

22. Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial: No procede

23. Otras causas de resolución:

- El incumplimiento de la cláusula 15.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta.

En ambos casos llevará aparejada la incautación de la fianza.

24. Plazo de garantía: 2 años a partir del acta de recepción de conformidad.

25. Otras informaciones:

- **Información técnica:**

Vicente Tarazona Izquierdo, teléfono: 96 398 31 34, e-mail: sut@uv.es

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 20 de junio de 2017
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Mª Luisa Caro, teléfono 96 386 42 06, email: sut@uv.es
Anna Garcia Forner, teléfono: 96 354 46 05, e-mail: Anna.Garcia@uv.es

- **Información administrativa:**

Unitat de Gestió de Contratació de Subministraments, teléfono 96 398 35 51,
e-mail: contratacion.suministros@uv.es

Valencia, 20 de junio de 2017

A blue ink signature of Juan Luis Gandía Cabedo.

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures i
Tecnologies de la Informació
P.D. DOGV 7967

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

A blue ink signature of M. José Alberola Mateos.

Valencia, 20 de junio de 2017
Fdo. M. José Alberola Mateos

